



Buenos Aires, 18 de Abril de 2013.-

RES. PRESIDENCIA N° 364 /2013

VISTO:

Las Actuaciones N° 3056/13 y 6450/13 acumuladas en razón de la conexidad de causas que las generan, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Actuaciones citadas en el Visto, el Dr. Alfredo Leonardo Durante, en su carácter de Juez Titular a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1 eleva su renuncia al citado cargo, en los términos que serán expuestos *infra*.-

Que, por Resolución de la Legislatura C.A.B.A. N° 220/2003 de fecha 09/10/03 se lo designa en el cargo de Juez de 1º Instancia dentro del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, resultando asignado al Juzgado de 1º Instancia N° 1 perteneciente al mismo conforme Resolución CM N° 788/2003, del día 27/11/03 y tomando posesión del cargo a partir de esa misma fecha.-

Que previo a ello, mediante Decreto del Poder Ejecutivo C.A.B.A. N° 2338/1998 de fecha 30/10/98, había sido dispuesta su designación en carácter de Fiscal de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.-

Que motiva su renuncia, requerido expresamente en marras se disponga a partir del día 30/04/13 y con carácter definitivo, el hecho de haber obtenido, conforme lo acredita a fs. 1 y 2 de la Actuación N° 6450/13, conforme le fuera solicitado mediante Nota DRR.LL. N° 439/2013 de fecha 03/04/13 y atento lo establecido en el Art. 1.20.2 de la Resolución CM N° 302/2002 y modificatorias (Capítulo IV Extinción de la relación de empleo de Funcionarios y Empleados del Reglamento Interno de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), la prestación del beneficio jubilatorio, dentro del marco de las disposiciones que emanan de la Ley N° 24018, de acuerdo Resolución N° 102 de fecha 30/08/12 de la Dirección de Asuntos Interjurisdiccionales - Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES); señalando que tal como surge del Art. 2º de la misma, el citado goce se encuentra supeditado a la "...*acreditación documentada del cese definitivo en las tareas otorgantes de la prestación...*".-

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia; se desprende de sus respectivos informes que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-



Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inciso 4º de la Ley Nº 31,

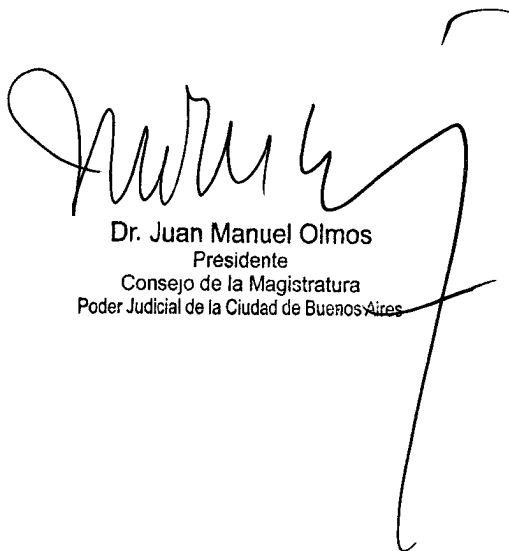
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Aceptar con carácter definitivo, a partir del día 30 de Abril de 2013, la renuncia del Dr. Alfredo Leonardo Durante, Legajo Nº 91 - DNI Nº 5.184.069, Juez Titular a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 1; declarando, en consecuencia, extinguida la relación de empleo entre el Consejo de la Magistratura C.A.B.A. y el precitado Funcionario, en virtud de haber obtenido el mismo la prestación de beneficio jubilatorio (cf. Ley Nº 24018), en los términos de la Resolución Nº 102/2012 - ANSES.-

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 1, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. Nº 364 /2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires